Corte Suprema de Justicia

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL"** el cual fue previsto para la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por el **ING. GUSTAVO DURE – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN** acompañado de **SILVIA SENA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN**, ambos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes fueron designados para la presente Apertura. Además acude al acto la **ABG. PAOLA R. ESTECHE M. – REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 208 de fecha 23 de agosto del 2017 por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado.----------

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ----------

1. **COPEL S.A.** Representada en este Acto por la **SRA. NIDIA ROCÍO SOSA GONZÁLEZ** con **CI N° 4.199.018.**----------
2. **DALMI S.R.L.** Sin representante para este acto.----------
3. **KUTIAPO S.A.** Representada en este Acto por la **SRA. LILIANA CONCEPCIÓN BAEZ CABALLERO** con **C.I. N° 3.649.471.**----------
4. **ALAMO S.A.** Representada en este Acto por el **SR. NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA** con **C.I. N° 2.096.830.**----------
5. **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** Sin representante para este acto.----------

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en las ofertas, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan: ----------

1. **COPEL S.A.** El precio total ofertado es de **G. 1.653.286.740 (GUARANIES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA),** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 52.000.0000 (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES)** con una vigencia desde el 12/09/2017 hasta el 09/02/2018.----------

2. **DALMI S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 1.349.857.112 (GUARANIES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE),** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

Abg. Paola R. Esteche M.
Asesoría Jurídica
C.A.J.

Ing. Gustavo Duré
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

p/Copel SA

de Mantenimiento de Oferta de **G. 66.000.0000 (GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES)** con una vigencia desde el 30/08/2017 hasta el 27/01/2018.----------

3. **KUTIAPO S.A.** El precio total ofertado es de **G. 1.417.731.126 (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS),** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 68.000.0000 (GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES)** con una vigencia desde el 12/09/2017 hasta el 11/02/2018.----------

4. **ALAMO S.A.** El precio total ofertado es de **G. 1.491.820.794 (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO),** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 70.000.0000 (GUARANIES SETENTA MILLONES)** con una vigencia desde el 12/09/2017 hasta el 09/02/2018.----------
---

5. **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 210.590.000 (GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL),** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 10.500.0000 (GUARANIES DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL)** con una vigencia desde el 12/09/2017 hasta el 09/02/2018.----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **COPEL S.A.** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta: ----------

   - En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento:
     - **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.

2. **DALMI S.R.L.** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta: ----------

   - En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento:
     - **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.

3. **KUTIAPO S.A.** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta: ----------

   - Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

Ing. Gustavo Duré
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Abg. Paola R. Esteche M.
Asesoría Jurídica
C.A.J.

Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

P/Copel SA

- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento:

    - **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.

4. **ALAMO S.A.** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta: ----------

    - Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el *NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD,* de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 849/2015.*

5. **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** Presenta un original de la oferta, no presenta: ----------

    - Patente Municipal vigente.

    - Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.

    - Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

    - Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el *NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD,* de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 849/2015.*

    - En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento:
        - **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.

La representante de la Firma Kuatiapo S.A. deja la siguiente observación que se transcribe textualmente: "*La empresa COPEL S.A. en el ítem 20 de la carga de la subasta a la baja electrónica omite un dato que es el del fabricante, es decir, está incompleto*".

Leída la presente Acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de las ofertas, los funcionarias de la Corte Suprema de Justicia con lo que se dio por terminado el acto siendo las **11:30 hs.**----------

Ing. Gustavo Duré
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Abg. Paola R. Esteche M.
Asesoría Jurídica
C.A.J.

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

Silvia Cena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

284

ING. GUSTAVO DURE
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

SILVIA SENA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

ABG. PAOLA R. ESTECHE M.
ASESORÍA JURÍDICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

SRA. NIDIA ROCÍO SOSA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE
COPEL S.A.

SRA. LILIANA CONCEPCIÓN BAEZ CABALLERO
REPRESENTANTE
KUTIAPO S.A.

SR. NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA
REPRESENTANTE
ALAMO S.A.

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.